

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
 debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. liti
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDEI

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.

Págs.

Sección de Administración Provincial

Gobierno Civil de Santander

Circular n.º 120. Declarando oficialmente la existencia de carbunco bacteridiano en el ganado bovino del Ayuntamiento de San- ta Cruz de Iguña	880
Circular n.º 121. Declarando oficialmente la existencia de septicemia hemorrágica en el ganado bovino perteneciente a los pastos de Braña Mayor y otros	880
Circular n.º 122. Declarando oficialmente la existencia de carbunco bacteridiano en el ganado bovino perteneciente a los pastos de Braña Mayor y otros	880
Circular n.º 123. Declarando oficialmente la existencia de perineumonía exudativa con- tagiosa en el ganado bovino perteneciente al Ayuntamiento de Cartes	880

Diputación provincial de Santander

Anuncio de exposición al público del pa- drón de Cédulas personales en los Ayun- tamientos de esta provincia que se citan...	880
--	-----

Sección de Anuncios Oficiales

Delegación de Industria	880
Junta provincial del Censo de población ...	881
Comisaría general de Abastecimientos y Transportes	881

Sección de Administración de Justicia

Providencias judiciales	882
-------------------------------	-----

Sección de Administración Municipal

Ayuntamientos de : Santoña, Entrambas- aguas, Polaciones, Hermandad de Campoo de Suso, Molledo y Colindres	882
--	-----

Sección de Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR NUMERO 120

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de carbunco bacteridiano en el ganado bovino perteneciente al Ayuntamiento de Santa Cruz de Iguña, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: establos de don Miguel Sáiz, Ventura Fernández, Manuel Eguren, Pedro Fernández, Asunción Fernández y Eusebio Sobrao.

Zona declarada sospechosa: todo el pueblo de Santa Cruz de Iguña.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo 16 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho distrito y demás personas interesadas el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en esta circular, denunciándome a los infractores para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que, desde luego, se les conmina.

Santander, 22 de agosto de 1941. 1462.

EL GOBERNADOR CIVIL,

TOMAS ROMOJARO SANCHEZ

CIRCULAR NUMERO 121

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de septicemia hemorrágica en el ganado bovino perteneciente a los pastos de Braña Mayor, Cardosa, Bucieros, Los Sejos y Renedo, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: los mencionados pastos.

Zona declarada sospechosa: ídem.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo 29 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho distrito y demás personas interesadas el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que, desde luego, se les conmina.

Santander, 27 de agosto de 1941. 1477.

EL GOBERNADOR CIVIL,

TOMAS ROMOJARO SANCHEZ

CIRCULAR NUMERO 122

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de carbunco bacteridiano en el ganado bovino perteneciente a los pastos de Braña Mayor, Cardosa, Bucieros y Los Sejos, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: los mencionados pastos.

Zona declarada sospechosa: ídem.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo 16 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho distrito y demás personas interesadas el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que, desde luego, se les conmina.

Santander, 27 de agosto de 1941. 1478.

EL GOBERNADOR CIVIL,

TOMAS ROMOJARO SANCHEZ

CIRCULAR NUMERO 123

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino perteneciente al Ayuntamiento de Cartes, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: establos de don Victoriano Rodríguez y don Antonio Fernández.

Zona declarada sospechosa: todo el pueblo de Mirajojos.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo 39 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho distrito y demás personas interesadas el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que, desde luego, se les conmina.

Santander, 27 de agosto de 1941. 1479.

EL GOBERNADOR CIVIL,

TOMAS ROMOJARO SANCHEZ

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

Impuesto de Cédulas personales

Durante los días 25 del corriente el 10 del próximo septiembre se hallan expuestos al público, para su examen y en las respectivas Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, los padrones de dicho impuesto para el ejercicio de 1941:

Alfoz de Lloredo, Anievas, Cabezón de Liébana, Comillas, Pesquera, Potes, Ruiloba, San Miguel de Aguayo, Santiurde de Reinosa, Tresviso y Tudanca.

Santander, 25 de agosto de 1941.—El gestor recaudador, E. Gándara.

Sección de Anuncios Oficiales

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

DELEGACION DE INDUSTRIA

Resolución

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Antonio Alegría Torcida, en nombre y representación de la Sociedad Lechera Montañesa, A. E., en solicitud de autorización para establecer una industria de fabricación de lactosa en su fábrica de Torrelavega, comprendida en el grupo primero, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Alegría Torcida, en nombre y representación de la Sociedad Lechera Montañesa, A. E., para instalar una industria de fabricación de lactosa en Torrelavega, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.^a de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia; pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Santander, 22 de agosto de 1941.—El ingeniero jefe, J. Germán García. 1476

Derechos de inserción: 32,25 pesetas.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO DE POBLACION

Aviso a los alcaldes-presidentes de las Juntas municipales del Censo de Población de los Ayuntamientos de Arnauero, Arredondo, Camaleño, Cartes, Laredo, Mazcuerras, Meruelo, Miengo, Peñarrubia, Piélagos, Polaciones, Polanco, Ribamontán al Mar, Ruento, San Felices de Buelna, Santoña, Solórzano, Valdáliga, Valdeolea, Valderredible, Villacarriedo y Villafufre, que en el plazo de doce días sean remitidos a la Jefatura provincial de Estadística los documentos del censo de población señalados en el artículo 53 del Decreto de 4 de junio de 1940; y previniendo que si, en el plazo señalado, no hubiese sido cumplimentado el servicio, serán enviados delegados gubernativos, con cargo a los fondos municipales del Ayuntamiento. 1448

El Gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

SEPTIMA COMISARIA DE RECURSOS

Palencia

CIRCULAR NUMERO 9

Servicio de Declaración y Recogida de las Cosechas

A medida de que por las Secretarías de los Ayuntamientos vayan siendo totalizadas las declaraciones de cosechas formuladas por los agricultores, cuidarán los señores alcaldes de las respectivas localidades de que aquéllas sean expuestas al público, para que puedan hacerse las objeciones y correcciones que se crean pertinentes en justicia.

Palencia, 16 de agosto de 1941.—El comisario de Recursos (ilegible).

CIRCULAR NUMERO 10

Sobre productos especiales elaborados por los fabricantes de chocolate

En cumplimiento de órdenes de la Superioridad, a partir de esta fecha, los fabricantes de chocolates pondrán a disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes la totalidad de productos especiales elaborados con el 20 por 100 de primeras materias que estén autorizados a destino a tales atenciones.

En su virtud, todos los citados industriales procederán a enviar mensualmente a esta Comisaría, con la antelación necesaria para que, sin excusa, tengan en

trada en la misma hasta el 25 de cada mes, conjuntamente con las declaraciones de fabricación y existencias de chocolate familiar, resumen comprensivo de las de tipo especial y otros productos similares que ha elaborado y tiene en existencias.

A este resumen acompañarán nota de precios vigentes en cada producto para mayoristas y detallistas y propuesta para su distribución, a fin de que sea autorizada o modificada por la Superioridad, de acuerdo con lo que las circunstancias aconsejen.

Palencia, 16 de agosto de 1941.—El comisario de Recursos (ilegible).

CIRCULAR NUMERO 11

Sobre cambio de trigo por harina para necesidades urgentes

Siendo el modelo de declaración jurada de cosechas (C-1) documento que hace las veces de guía de circulación para los productos que, dentro de la provincia y sin usar el ferrocarril, llevan los labradores hasta los almacenes más cercanos del S. N. T. o a maquilar para la satisfacción de sus propias necesidades, es base precisa, como principio general y absoluto, exigir el cumplimiento de las órdenes superiores, que establecen sea preciso dicho C-1 para respaldar y justificar la circulación de productos intervenidos. Sin embargo, con objeto de facilitar el cambio de trigo por harina a aquellos agricultores que, de modo apremiante, la necesiten, esta Comisaría hace público para general conocimiento las normas que en momento oportuno dió a las respectivas Jefaturas provinciales del S. N. T. para regular y encauzar debidamente este importante servicio, haciendo compatible el imperativo de atender las necesidades de los agricultores con el no menos importante de evitar que a su sombra se pretenda crear un estado de confusiónismo que favorezca las actividades de los especuladores de siempre, sobradamente conocidas.

Al efecto, dispongo:

Todo agricultor que, de modo imperioso, necesite harina para atender al sustento de sus propios familiares y obreros fijos, podrá efectuar en el acto esta declaración en las tablas 2.^a y 3.^a, en relación con las 1.^a y 7.^a del C-1, y cuando precise harina, elevar a la correspondiente Jefatura provincial del S. N. T. escrito en que solicite se le autorice el anticipo del cambio, del trigo por harina, en la cantidad indispensable para atender a sus necesidades, por el período que calcule ha de tardar en dar término a sus faenas totales de recolección y subsiguiente declaración exacta en el C-1.

A continuación, presentará este escrito en la Alcaldía, la que, con su informe, lo cursará a la Jefatura provincial del S. N. T.; ésta procederá a continuación a enviarle, si ello es justificado, la autorización para llevar al almacén del Servicio más cercano el trigo preciso y obtener la harina equivalente.

En el día que se vaya a efectuar este transporte, el alcalde del pueblo de origen respaldará con su fecha la anterior autorización, que servirá así de guía de circulación del trigo que se lleve a canjear.

El jefe del almacén del S. N. T., al recoger este trigo y entregar el vale para retirar la harina, se hará cargo del anterior oficio-autorización y sentará en la tabla 7 del C-1 la harina y trigo canjeados. Este documento servirá de guía para circulación de la harina.

Los señores alcaldes deberán dar la máxima publicidad en su término municipal a esta Circular y velarán por su cumplimiento, orientando y asesorando sobre el particular a los agricultores.

Los productores cumplirán rigurosamente lo señalado y deberán abstenerse de hacer visitas a las oficinas del S. N. T. o de esta Comisaría, que sobre ser innecesarias, sólo conducen a distraer indebidamente la atención de aquellos organismos, que la precisan íntegramente para trabajar en la solución de éste y otros problemas de interés nacional.

Palencia, 16 de agosto de 1941.—El comisario de Recursos (ilegible).

CIRCULAR NUMERO 15

Interesante a los fabricantes de jabón, pasta para sopa, chocolates, productos dietéticos y derivados de la leche

Con el fin de cumplimentar órdenes superiores y ordenar en forma adecuada los servicios de distribución, se dispone lo siguiente:

Todos los fabricantes de chocolate, jabón, pastas para sopa, purés, productos dietéticos y derivados de la leche, que tengan establecidas sus industrias en las provincias de Palencia, León, Santander, Oviedo y Burgos, remitirán a esta Séptima Comisaría de Recursos (Palencia), a partir del presente mes, y precisamente en los días del 20 al 25, las declaraciones juradas de existencias y fabricación, en duplicado ejemplar, ajustadas a los modelos que en la actualidad venían enviando a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes o a las Delegaciones provinciales; entendiéndose que las existencias mensuales que reflejen se referirán a lo elaborado en todo el mes.

En caso de que por algún motivo circunstancial la producción efectiva en el último mes no coincida con la prevista y declarada, lo comunicarán urgentemente, indicando los motivos que las hayan hecho variar.

Palencia, 18 de agosto de 1941.—El comisario de Recursos (ilegible).

Antes del 25 de los corrientes, los almacenistas de patatas que en la provincia se hubieran venido dedicando a la adquisición y exportación de dicho artículo deberán remitir a la Delegación provincial de Abastecimientos de Santander declaración en la que hagan constar:

Lugar donde efectúan su industria, antigüedad en la misma, matrícula por que tributan a la Hacienda pública, capacidad de sus almacenes y cuantos datos puedan servir de orientación a esta Comisaría, a efectos de la constitución de la Central de Adquisiciones de patatas.

Palencia, 19 de agosto de 1941.—El comisario de zona (ilegible).

Antes del día 25 de los corrientes, los señores industriales que en la provincia se hubieran venido dedicando al comercio de compra y venta al por mayor de piensos y forrajes (alfalfa, alholva, esparceta, etcétera) remitirán a la Delegación provincial de Abastecimientos de Santander declaración en que se haga constar:

Lugar donde efectúan su industria, antigüedad en la misma, capacidad de sus almacenes, matrícula por

que tributan a la Hacienda pública y, en general, cuantos datos puedan servir de orientación a esta Comisaría, a efectos de la constitución de la Central de Compra de piensos y forrajes, actualmente en organización.

Palencia, 18 de agosto de 1941.—El comisario de zona (ilegible).

Antes del 25 de los corrientes, los señores industriales que en la provincia se hubieran dedicado a la adquisición de ganado y venta de la carne al público (trantantes, tablajeros y carniceros) remitirán a la Delegación provincial de Abastecimientos de Santander declaración en la que hagan constar:

Lugar donde efectúan su industria, antigüedad en la misma, matrícula por que tributan a la Hacienda y, en general, cuantos datos puedan servir de orientación a esta Comisaría, a efectos de la constitución de la Central de Adquisiciones de ganado de abastos.

Palencia, 18 de agosto de 1941.—El comisario de zona (ilegible).

Sección de Administración de Justicia

Juzgado especial de Marina de Santander

EDICTO

El juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval de Francisco Martínez Zamanillo,

Hace saber: Que justificado debidamente el extravío de dicho documento, queda anulado y sin valor alguno. 1471

Santander, 23 de agosto de 1941.—Juan Herrera.

Derechos de inserción: 11 pesetas.

Juzgado especial de Marina de Santander

EDICTO

El juez instructor del expediente de pérdida de la libreta de I. M. de Ramón Conceiro Pereira,

Hace saber: Que estando justificado el extravío, queda anulado el original del expresado documento.

Santander, 23 de agosto de 1941.—Juan Herrera.

Derechos de inserción: 9,75 pesetas.

Juzgado especial de Marina de Santander

EDICTO

El juez instructor del expediente de pérdida de la libreta de I. M. de Jesús Sánchez Alonso,

Hace saber: Que justificado debidamente el extravío de dicho documento, queda anulado y sin valor alguno. 1470

Santander, 23 de agosto de 1941.—Juan Herrera.

Derechos de inserción: 11 pesetas.

Don Isidoro Salvador Ajuria, juez municipal, en funciones del de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia del procurador don Emiliano Alonso Pérez, en representación de don Segundo Macho Cuesta, se promovió autos de juicio voluntario de testamentaria de don Pedro González de Mier, fallecido en Villapaderne, de

este partido, el día veinticuatro de Abril de mil novecientos diecinueve.

Y tenida por causada la manifestación hecha por el recurrente, se acordó llamar a medio del presente a los que se crean con derecho a tal herencia, y que se ignora el nombre y domicilio e incluso sus señas personales, para que, si les conviniere, acudan a presentarse el inventario, que, conforme al señalamiento hecho, dará comienzo a las quince horas del día tres de septiembre próximo, en el pueblo de Villapaderne y domicilio que fué del causante, don Pedro González de Mier.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente, en Reinosa a trece de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El juez, Isidoro S. A.—El secretario, David Ibáñez.

Derechos de inserción: 31 pestas.

Sección de Administración Municipal

Ayuntamiento de SANTOÑA

Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la villa de Santoña durante el mes de septiembre de 1940:

Sesión subsidiaria del día 11.—Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueban varias facturas.

Se acuerda citar, para que comparezcan a prestar declaración, a don Juan José Fernández Bustillo, alcalde de aquella época; don Pedro Castañeda, concejal también de este Ayuntamiento; don José de la Lastra Fragua, a don Agustín de la Fragua Sorrondegui y al interventor de este Ayuntamiento, don Antonio Medina Santamaría, para tratar sobre oficio de la Columna de Abastecimiento del Servicio de Intendencia.

Se designa para la recaudación de contribuciones el local planta baja de este Ayuntamiento.

Pasa a la Delegación de Abastos local el oficio que remite el delegado del Dueso.

Se aprueba la instancia presentada por don Gabriel Miguel solicitando obras.

Pasa a informe de la Comisión de Fomento y delegado de la plaza de abastos la instancia presentada por doña María Fuentes Quintana.

Se acuerda autorizar a don José María Herrería, en nombre de doña Josefa Cagigas, para abrir un hueco y dar luz a los retretes sitos en la casa de su propiedad, calle de Serpa Ocina.

Se acuerda cumplir las Ordenanzas municipales en relación a la petición de autorización para obras.

Se conceden dos sepulturas a don Albano Tristán.

Pasa a informe de la Comisión de Fomento la instancia presentada por don Carlos Gómez Coca.

Se autorizan las obras solicitadas por don Eusebio Quirós.

Pasa a la Comisión de Hacienda la instancia presentada por doña Antonia Otero Zalzuendo solicitando traspaso.

Pasa a la Comisión de Hacienda la instancia que presenta Hijos de Quiliano Noriega.

Se acuerda pase a informe del encargado de Obras y Comisión de Fomento la instancia suscrita por don Manuel Lavín y varios vecinos del barrio de Piedrahita.

Se acuerda autorizar a don Eusebio Quirós las obras

que interesa en el bajo del antiguo Banco de Santander.

Se aprueba el oficio que remite el encargado técnico de Obras municipales, por el que se comunica el destajamiento de las tapias de la calle de Lino Casimiro Iborra.

Se aprueba el extracto de acuerdos correspondientes al mes de agosto.

Se aprueban los informes números 3 y 4 de la Comisión de Policía.

Se acuerda dar las gracias a la empresa de autobuses Santoña-Cicero por las dos copas regaladas para el festejo de deportes.

Se acuerda, de igual modo, dar las gracias a dicha Empresa por el ofrecimiento de contribuir con 1.000 pesetas anuales para el atendimiento de la Corporación.

También se acuerda dar las gracias al señor alcalde del Ayuntamiento de Laredo por la colaboración prestada, dando facilidades al vecindario para trasladarse a Santoña durante las próximas fiestas.

Sesión ordinaria del día 23.—Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueban varias facturas.

Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda la reclamación de don Alejandro Sesma sobre horas extraordinarias.

Pasa a la Comisión de Hacienda el oficio que remite el comandante jefe del Batallón aquí de guarnición.

Se acuerda vender a don Eusebio Cuesta Zorrilla dos mil ladrillos de los existentes en los almacenes de este Ayuntamiento.

Pasa a la Comisión de Fomento la instancia presentada por don Santiago Veci Férvida.

Pasa a la Comisión de Fomento la instancia presentada por doña Amalia Meléndez, en nombre de la Empresa Unión Cinema, solicitando apertura de hueco.

Se acuerda instruir un expediente sobre el salvamento hecho por don Agustín Blanco a un pequeño que estaba a punto de ahogarse.

Pasa a la Comisión de Fomento la instancia presentada por don Ramón Badiola.

Pasa a la Comisión de Fomento la instancia presentada por don Francisco Blanco Abascal.

Pasa a estudio de Secretaría la instancia presentada por don Ricardo Fernández solicitando se le expida certificación.

Pasa a la Comisión de Policía el oficio que remite el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia sobre la jubilación del señor depositario de este Ayuntamiento.

Se acuerda seguir la tramitación del expediente comenzado, referente a lo acordado en la sesión anterior, sobre reclamación de cantidades que hace la Columna de Abastecimiento a Zonas Liberadas.

Se acuerda citar nuevamente al Tribunal sobre la propuesta que hicieron a favor de don Adolfo Badiola Badiola, encargado del motor de aguas.

La Corporación nombra para los cargos vacantes a los señores siguientes:

Para guardias municipales: Don Tomás Solana Alonso, don José María Lusares Rivas, don Adolfo Rueda Ahedo, don Tomás Menezo Pereda, don Francisco Santín Martínez y don Carlos Hervella Cuevas.

Para vigilante de arbitrios: Don Antonio Valle Estelhe.

Para guardamontes: Don Agustín Lastra Cagigas.

Para conserje del Ayuntamiento: Don Generoso Subisaga.

Para barrenderos: Don Teodosio González Díaz, don Fermín Criado Núñez y don Juan Sánchez Farto.

Para carrero de la limpieza pública: Don Casimiro Solana Maza.

Para botones: Don Emilio Benito Gobantes.

Se declara desierta la plaza de conserje de las escuelas, y en cuanto al nombramiento del encargado del motor de aguas, dejar pendiente hasta la resolución definitiva del Tribunal.

Queda aprobada la distribución de fondos para el próximo mes de Octubre.

Se aprueba la cuenta de vales del mes de agosto.

Quedan aprobados los siguientes informes: número 44 y 45 de la Comisión de Hacienda.

Se acuerda proceder al pago de la cantidad solicitada por doña Dolores Martínez.

Pasa a la Comisión de Fomento el oficio que remite el encargado de obras municipales sobre las obras a realizar en el barrio de Piedrahita.

Pasa a la Comisión de Policía el oficio que remite la Comisión Inspector provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados sobre la plaza de depositario de este Ayuntamiento.

Se acuerda comunicar al arrendatario de la plaza de abastos los conceptos que le corresponden en el cobro.

Se designa al teniente de alcalde, don Federico Muruzábal, para tomar parte en la subasta de venta de un terreno en el matadero. 1266

Santoña a 30 de septiembre de 1940.—El alcalde, José María del Val.—El secretario, Carlos de la Mora.

Ayuntamiento de ENTRAMBASAGUAS

Junta vecinal de Hornedo

Relación de las fincas de roturaciones que se presentan para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia:

Norberto Barquín Martínez.—Finca nombrada Tosco Hundidos, de cabida 30 áreas, que linda: Norte, terreno común; Sur, el solicitante; Este, carretera, y Oeste, con Rosaura Barquín.

Antonio Aja Gómez.—Finca nombrada Las Llastras, de cabida 36 áreas, que linda: Norte, herederos de Eustaquio Soto; Sur, Antonio Aja; Este, Herminio San Martín, y Oeste, herederos de Eustaquio Soto.

Norberto Barquín Martínez.—Finca nombrada Hoyo de Tolondral, destinada al cultivo, de 45 áreas de cabida, que linda: Norte, Nicanor Ricondo; Sur, el solicitante; Este, Nicanor Ricondo y el solicitante, y Oeste, carretera.

Félix Solana Santander.—Finca nombrada Cruz Mullar, destinada al cultivo, de una hectárea de cabida, que linda: Norte, Adolfo Lastra; Sur, terreno común; Este, Adolfo Lastra, y Oeste, carretera.

José Cereijo Santamaría.—Finca denominada Torco Hundido, destinada al cultivo, de una hectárea de cabida, que linda: Norte, terreno común; Sur, carretera y laguna; Este, carretera, y Oeste, un regato.

Francisco Aja Solar.—Finca nombrada Torco Hundido, destinada al cultivo, que linda: Norte, carretera; Sur, Ascensión Torre; Este, herederos de Alejandro Ortiz, y Oeste, carretera, de quince áreas de cabida.

Emilio Setián Serrano.—Finca nombrada Regato del Moro, destinada al cultivo, que linda: Norte, he-

rederos de Eustaquio Soto; Sur, carretera; Este, carretera, y Oeste, un regato; de 42 áreas de cabida.

Emilio Setián Serrano.—Finca nombrada Cuesta del Caleruco, destinada al cultivo, que linda: Norte, terreno común; Sur, carretera; Este, Antonio Torre, y Oeste, carretera; de 75 áreas de cabida.

Antonio Torre Sierra.—Finca nombrada El Caleruco, destinada al cultivo, que linda: Norte, terreno común; Sur, Este y Oeste, carretera; de 92 áreas de cabida.

José Cereijo Santamaría.—Finca nombrada Puente de los Tejeros, destinada al cultivo, de una hectárea de cabida, que linda: Norte, José Sierra; Sur, carretera; Este, carretera, y Oeste, Antonio Torre.

Modesto Arronte Solar.—Finca nombrada Gamonal, destinada al cultivo, de una hectárea de cabida, que linda: Norte, Emilio Setián; Sur, Herminio San Martín; Este, carretera, y Oeste, Gerardo Gómez.

Evaristo Soto Torre.—Finca nombrada Casuca de Cueto, destinada al cultivo, de una hectárea de cabida, que linda: Norte, carretera; Sur, terreno común; Este, carretera, y Oeste, terreno común.

Modesto Arronte Solar.—Finca nombrada El Gamonal, destinada al cultivo, de una hectárea de cabida, que linda: Norte, Eustaquio Soto, y Sur, Este y Oeste, terreno común.

Santiago Aja Gómez.—Finca nombrada Los Regatones, destinada al cultivo, de una hectárea de cabida, que linda: Norte, Victoriano Gutiérrez; Sur, herederos de Alejandro Ortiz; Este, Valeriano Sierra, y Oeste, carretera.

Hornedo, 14 de agosto de 1941.—El presidente, Jesús Fernández.

Junta vecinal de Entrambasaguas

Fidel Cervera Fernández.—Finca nombrada Monte Degaña, destinada al cultivo, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno común; de una hectárea de cabida.

Bernardino Ríos Camelo.—Finca nombrada Monte Degaña, destinada al cultivo, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno común, teniendo una cabida de una hectárea.

Joaquín Fernández Gómez.—Finca nombrada Cabaña Vieja, destinada al cultivo, de una hectárea de cabida, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno común.

Juan Díez Maza.—Finca nombrada Monte Degaña, destinada al cultivo, de una hectárea de cabida, que linda con terreno común a todos los vientos.

Cesárea Cueto Aja.—Finca nombrada Las Lastras, destinada al cultivo, de una hectárea de cabida, que linda con terreno común a todos los vientos.

Ramón García Otí.—Finca nombrada Monte Degaña, destinada a edificar, de doce carros de cabida, siendo sus linderos terreno común a todos los vientos.

Ramón García Otí.—Finca nombrada Las Lastras, destinada al cultivo, de 30 carros de cabida, que linda: Norte y Sur, carretera; Este, Erasmo González, y Oeste, Tomás Quintanal.

Domingo Cabrillo.—Finca nombrada Monte Degaña, destinada al cultivo, de una hectárea de cabida, que linda: Norte, Ramón Otí; Sur Gerardo Gómez; Este y Oeste, carretera.

Angel Sobrino Mier.—Finca nombrada Monte Degaña, destinada al cultivo, de una hectárea de cabida,

que linda: Norte, Alfredo Ortiz; Sur y Este, carretera, y Oeste, un regato.

Pedro Arambarri.—Finca nombrada Del Horno, destinada al cultivo, que tiene una cabida de una hectárea, lindando: Norte, con terrenos del Ayuntamiento de Hoz de Anero; Sur, carretera; Este, Angel Murga, y Oeste, Petra Lazcano.

Antonio Crespo.—Finca nombrada Monte Degaña, destinada al cultivo, de una hectárea de cabida, que linda: Norte y Este, carretera; Sur, terreno comunal, y Este, Antonio Aja Gómez.

Erasmo González Abad.—Finca nombrada Monte Degaña, destinada al cultivo, de una hectárea de cabida, que linda: Norte y Sur, carretera; Este, Angel Lavín, y Oeste, Ramón García.

Entrambasaguas, 14 de agosto de 1941.—El presidente, Bonifacio García.

Junta vecinal de Navajeda

Filomena Zorrilla Díaz.—Finca nombrada La Cerrada, destinada al cultivo, de una cabida de ocho áreas, que linda: Norte, carretera; Sur, terreno comunal; Este, Valeriano Gómez, y Oeste, Obdulia Arronte.

Petra Ruiz Sáiz.—Finca denominada La Mortera, destinada al cultivo, de siete áreas setenta y seis centiáreas de cabida, que linda: Norte y Este, terreno comunal; Sur, Manuel Alonso, y Oeste, herederos de Dionisio Llereda.

Norberto Camporredondo Lavín.—Finca nombrada Maza de la Encinal, de 14 carros de cabida, que linda: Norte, Paulino Camporredondo y Cristencia Peña; Sur y Oeste, terreno comunal, y Este, carretera.

Ricardo Peña Ruiz.—Finca nombrada Calleja Cobo, destinada al cultivo, de una hectárea de cabida, que linda: Norte, José Trías, Gaspar Pellón y herederos de Balbina Canales; Sur y Este, terreno comunal, y Oeste, carretera.

Leopoldo Cobo Canales.—Finca denominada Cerro de Borja, destinada al cultivo, de dos áreas de cabida, que linda: Norte, con el solicitante y Saturnina Montes; Sur, carretera, y Oeste, el solicitante.

Ramón Mantecón Cabadas.—Finca nombrada La Mortera, destinada al cultivo, de 52 áreas ochenta y cuatro centiáreas de cabida, que linda: Norte, Ramón Bedia; Sur, Este y Oeste, terreno comunal.

Maximino Aja Canales.—Finca nombrada Hoyo de la Zarza de Arriba, destinada al cultivo, de 160 áreas cuarenta centiáreas de cabida, que linda: Norte y Oeste, terreno común; Sur, camino peonil, y Este, carretera.

Juan Ramón Bedia Perojo.—Finca nombrada La Mortera, destinada al cultivo, de 90 áreas 72 centiáreas de cabida, que linda: Norte, terreno común; Sur, herederos de Manuela Cantera y terreno común; Este, Ramón Mantecón, y Oeste, Ramón Bedia.

Juan Edesa Rueda.—Finca nombrada La Mortera, destinada al cultivo, de 56 áreas 40 centiáreas de cabida, que linda: Norte y Este, terreno común; Sur, Tomás Barquín, y Oeste, Dámaso Barquín.

Navajeda, 14 de agosto de 1941.—El presidente, Ramón Bedia.

Ayuntamiento de POLACIONES

En el pueblo de Salceda, de este término, se halla bajo custodia un becerro de año y medio, aproximadamente, color oscuro, de astas levantadas, con un mar-

co en el cuarto derecho de las iniciales S. D., al parecer, ya que se conocen poco, y un corte en la oreja derecha por la parte de abajo.

Lo que se pone en conocimiento de los ganaderos para que pase a recogerle quien acredite ser su dueño.

Polaciones, 17 de agosto de 1941.—El alcalde, Juan Fernández.

Derechos de inserción: 9,25 pesetas.

Ayuntamiento de HERMANDAD DE C. DE SUSO

En el pueblo de Abiada, de este Ayuntamiento, se halla prendada una novilla de dos a tres años, color parda; en la oreja izquierda, dos bocados en forma de media luna. Quien se crea dueño de la misma deberá pasar a recogerla a dicho pueblo, previo pago de los gastos que haya originado; pasado un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", será subastada como res mostrenca.

Hermandad de Campoo de Suso, 22 de agosto de 1941.—El alcalde, Francisco de la Puente. 1468

Derechos de inserción: 9,25 pesetas.

Se ha extraviado un becerro del pueblo de Ormas (Hermandad de Campoo de Suso), de un año, aproximadamente; marco O. S. en la tabla derecha, color pardo; hace un mes, aproximadamente. Quien tenga noticias del mismo lo comunicará a este Ayuntamiento.

Hermandad de Campoo de Suso, 22 de agosto de 1941.—El alcalde, Francisco de la Puente. 1468

Derechos de inserción: 7 pesetas.

Ayuntamiento de MOLLEDO

Por el plazo de quince días, y a efectos de examen y reclamaciones, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la ordenanza de Mercados y Ferias, aprobada por la Corporación municipal de mi presidencia en sesión del día 9 de los corrientes.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a efectos de lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto municipal y concordantes de dicho Cuerpo legal y Reglamento para su ejecución.

Molledo, 11 de agosto de 1941.—El alcalde, C. García.

Ayuntamiento de COLINDRES

En sesión celebrada por esta Comisión Gestora el día 19 de julio último, acordó conceder a los vecinos don José Salcines Rivas y don Antonio Matienzo Gándara mil treinta metros del callejo del Corso y cuatrocientos sesenta metros del callejo de Las Parras, respectivamente, por considerar mencionados callejos no utilizables para edificar.

Lo que se hace público para que el que se crea perjudicado presente las reclamaciones pertinentes durante el plazo de treinta días, ya que, finalizado éste, no se admitirá reclamación ulterior.

Colindres a 20 de agosto de 1941.—El alcalde, E. Asensio.

Derechos de inserción: 15 pesetas.

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de Agosto de 1941

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
DIA 1	DIA 4
Sección de Administración Provincial	Sección de Administración Provincial
Gobierno Civil de Santander	Gobierno civil de Santander
Circular n.º 106. Transcribiendo una Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se aprueban las normas que se indican para la confección de los respectivos presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias provinciales y los Institutos provinciales de Sanidad 784	Circular n.º 108. Comunicando hallarse depositado en el pueblo de Aldueso un jato, de las señas que se indican 792
Circular n.º 107. Convocando a todos los propietarios, colonos y demás derechohabientes de la ocupación de los terrenos y demás bienes inmuebles necesarios para instalar la fábrica de celulosa de la Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosas Española, S. A., para el día 14 de Agosto 787	Sección de "Boletín Oficial del Estado"
Sección de Anuncios Oficiales	Ministerio de Industria y Comercio
Distrito Minero de Santander 787	Decreto para ejecución de la Ley de 24 de Junio de 1941, sobre reorganización de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes 792
Sección de Administración Económica	Sección de Anuncios Oficiales
Dirección general de la Deuda y Clases pasivas 788	Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes 795
Sección de Anuncios de Subastas	Representación de la División Española de Voluntarios 796
Ayuntamiento de Cillorigo 788	Sección de Administración Económica
Ayuntamiento de Vega de Liébana 788	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas 797
Sección de Administración de Justicia	Sección de Anuncios de Subastas
Providencias judiciales 789	Ayuntamiento de Villacarriedo 797
Sección de Administración Municipal	Sección de Administración de Justicia
Ayuntamientos de: Las Rozas, Laredo y Entrambasaguas 790	Providencias judiciales 797
	Sección de Administración Municipal
	Ayuntamientos de: Santander, Santillana del Mar, Ruate, Soba, Villaescusa y Herreñas 798

DIA 6

Págs.

Sección de Administración Provincial

Diputación provincial de Santander

Recepción de las obras de reparación de los caminos vecinales de Somo a Suesa y de Rumor, por Suesa, a la carretera de Galizano a Villaverde de Pontones 800

Sección de "Boletín Oficial del Estado"

Ministerio de Obras Públicas

Decreto por el que se señala un plazo a los concesionarios y peticionarios de aprovechamientos para riegos o fuerzas de todo género para hacer constar en las Jefaturas de Obras Públicas y Servicios Hidráulicos los datos correspondientes a sus aprovechamientos, y estableciendo sanciones por incumplimiento 800

Sección de Anuncios Oficiales

División Hidráulica del Norte de España ... 801
 Distrito Minero de Santander 804
 Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes 804
 Jefatura de Obras públicas de Santander..... 804

Sección de Administración Económica

Tesorería de Hacienda de Santander 804
 Dirección general de la Deuda y Clases pasivas 805

Sección de Anuncios de Subastas

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal 805
 Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha.. 806
 Ayuntamiento de Valdáliga 806

Sección de Administración de Justicia

Providencias judiciales 806

Sección de Administración Municipal

Ayuntamientos de: Santander y Piélagos... 806

DIA 8

Sección de Administración Provincial

Gobierno civil de Santander

Circular n.º 109. Advirtiendo a los señores alcaldes de esta provincia que está declarado obligatorio el trabajo en domingo y días festivos del personal ferroviario que se ocupe en la carga y descarga de mercancías. 808

Sección de "Boletín Oficial del Estado"

Presidencia del Gobierno

Orden aclarando el artículo cuarto de la Ley de 30 de septiembre último, por la que se crea la Fiscalía Superior de Tasas 808

Págs.

Ministerio de la Gobernación

Orden por la que se declara de aplicación la Ley de 7 de Octubre de 1939 a la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la construcción de un Grupo de Viviendas Unifamiliares en el barrio de Peñacastillo, de Santander 808

Sección de Anuncios Oficiales

División Hidráulica del Norte de España.... 809
 Jefatura de Obras públicas de Santander ... 809
 Colegio Oficial de Practicantes 809
 Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro ... 809

Sección de Administración Económica

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas 810

Sección de Anuncios de Subastas

Junta vecinal de Celis 810
 Dirección general de Caminos 810
 Ayuntamiento de Polaciones 811
 Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Santander 811
 Ayuntamiento de Saro 811
 Junta administrativa del pueblo de Riva ... 812

Sección de Administración de Justicia

Providencias judiciales 812

Sección de Administración Municipal

Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Medio Cudeyo, Ramales, Cabezón de la Sal, Penagos, Piélagos, Santiurde de Reinosa y Junta vecinal de Entrambasaguas 813

DIA 11

Sección de "Boletín Oficial del Estado"

Presidencia del Gobierno

Orden por la que se señalan los transportes "urgentes y preferentes" durante el mes de agosto de 1941 815

Sección de Anuncios Oficiales

Junta provincial de Beneficencia 816
 Jefatura de Obras públicas de Santander ... 817
 Mancomunidad Sanitaria de Santander 817
 Distrito Minero de Santander 817

Sección de Anuncios de Subastas

Ayuntamiento de Ruiloba 818
 Ayuntamiento de Valderredible 818
 Ayuntamiento de Castro Urdiales 818
 Junta vecinal de Sarceda 818
 Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander 819
 Aduana de Santander 819

Sección de Administración de Justicia

Providencias judiciales 819

	Págs.		Págs.
Sección de Administración Municipal			
Ayuntamientos de: Santander, Bareyo, Saro, Santiurde de Reinosá y Junta vecinal de Vega de Villafufre	820		
Sección de Anuncios Particulares			
Monte de Piedad de Santander	822		
DIA 13			
Sección de Administración Provincial			
Diputación Provincial de Santander			
Suministros del mes de junio de 1941	824		
Sección de "Boletín Oficial del Estado"			
Jefatura del Estado			
Ley de Sanidad Infantil y Maternal	824		
Sección de Anuncios Oficiales			
Audiencia Territorial de Burgos	826		
Jefatura Agronómica de Santander	826		
Servicio Nacional del Trigo	826		
Sección de Anuncios de Subastas			
Ayuntamiento de Guriezo	827		
Ayuntamiento de Solórzano	827		
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	827		
Confederación Hidrográfica del Ebro	827		
Dirección general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera	828		
Jefatura de los Servicios de Intendencia de Santander	829		
Sección de Administración de Justicia			
Providencias judiciales	829		
Sección de Administración Municipal			
Ayuntamientos de: Santander, Penagos, Poblaciones y Santa Cruz de Bezana	830		
Sección de Anuncios Particulares			
Extravío de póliza	830		
Monte de Piedad de Santander	830		
DIA 15			
Sección de Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 110. Sobre la colegiación obligatoria de los agentes comerciales	832		
Circular n.º 111. Prohibiendo a los señores alcaldes de esta provincia mandar a los representantes, administradores, subalternos y expendedores de la Compañía Arrendataria de Tabacos que entreguen raciones extraordinarias	832		
Sección de "Boletín Oficial del Estado"			
Jefatura del Estado			
Conclusión de la Ley de Sanidad Infantil y Maternal	832		
Sección de Administración Económica			
Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	834		
Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital	834		
Sección de Anuncios Oficiales			
Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración de personal del Ministerio de Educación Nacional	834		
Jefatura de Obras públicas de Santander...	835		
Sección de Anuncios de Subastas			
Dirección general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera	836		
Junta vecinal del pueblo de Padiézniga (Voto)	836		
Ayuntamiento de Valdeolea	836		
Sección de Administración de Justicia			
Providencias judiciales	837		
Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas	838		
Sección de Administración Municipal			
Ayuntamientos de: Ríouerto, Hermandad de Campoo de Suso, Camargo y Piélagos...	838		
DIA 18			
Sección de Administración Provincial			
Gobierno Civil de Santander			
Circular n.º 112. Declarando oficialmente extinguida la fiebre aftosa en Guriezo	840		
Circular n.º 113. Declarando oficialmente la existencia de carbunco bacteridiano en el ganado bovino del Ayuntamiento de Soba.	840		
Circular n.º 114. Declarando oficialmente la existencia de perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del Ayuntamiento de Hazas en Cesto	840		
Circular n.º 115. Declarando oficialmente la existencia de carbunco bacteridiano en el ganado bovino del Ayuntamiento de Ruiloba	840		
Sección de Anuncios Oficiales			
Sección administrativa de Primera Enseñanza de Santander	840		
Mancomunidad Sanitaria de esta provincia..	840		
Junta provincial de Beneficencia	843		
Distrito Forestal de Santander	844		
Sección de Anuncios de Subastas			
Dirección general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera	844		

	Págs.
Jefatura de Obras públicas de Santander ...	845
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	845
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Hazas en Cesto y San Pedro del Romeral	846
Sección de Anuncios Particulares	
Banco Mercantil	846

DIA 20

Sección de Administración Provincial	
Diputación provincial de Santander	
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de junio de 1941	848
Sección de Anuncios Oficiales	
Dirección general de Reclutamiento y Personal	849
Comisaría general de Abastecimientos y Transportes	850
Delegación para la Reconstrucción de Santander	851
Dirección general de Regiones Devastadas y Reparaciones	852
Junta provincial de Beneficencia	852

Sección de Administración Económica	
Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	853

Sección de Anuncios de Subastas	
Junta vecinal de Viaña (Cabuérniga)	854

Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	854

Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santoña, Hermandad de Campoo de Suso y Luena.....	854

DIA 22

Sección de Administración Provincial	
Gobierno Civil de Santander	
Circular n.º 116. Formulario a que debe ajustarse la correspondencia que se dirija a los componentes de la División Española de Voluntarios en Alemania	856

	Págs.
Circular n.º 117. Anunciando concurso de anteproyectos para la construcción de un colegio-internado de niños ciegos, en Sevilla	856

Sección de "Boletín Oficial del Estado"

Ministerio de la Gobernación

Decreto sobre dimensiones de los paquetes postales que se detallan	857
--	-----

Sección de Anuncios Oficiales

Comisaría general de Abastecimientos y Transportes	857
Jefatura de Obras públicas	858

Sección de Anuncios de Subastas

Ayuntamiento de Lamasón	859
Junta vecinal de Tudanca	859
Ayuntamiento de Ruento	859
Notaría de don Rafael Bermejo Sanz	859

Sección de Administración de Justicia

Providencias judiciales	859
-------------------------------	-----

Sección de Administración Municipal

Ayuntamientos de: Santoña, Torrelavega, Cartes y Reocín	861
---	-----

Sección de Anuncios Particulares

Banco de Santander	862
--------------------------	-----

DIA 25

Sección de Administración Provincial

Gobierno Civil de Santander

Circular n.º 118. Sobre los haberes de los componentes de la División de Voluntarios de España	864
--	-----

Sección de "Boletín Oficial del Estado"

Jefatura del Estado

Ley sobre el impuesto de restricción de las gasolinas y sus mezclas y fijación de precio de la gasolina auto para el consumo en los servicios oficiales	864
---	-----

Sección de Anuncios Oficiales

Junta provincial de Beneficencia	865
--	-----

Págs.	Págs.
Sección de Administración Económica	
Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	866
Sección de Anuncios de Subastas	
Ayuntamiento de Santander	867
Ayuntamiento de Rasines	867
Ayuntamiento de Udías	867
Ayuntamiento de Camargo	867
Junta vecinal de Cosío y Rozadio	867
Juzgado de primera instancia e instrucción número 10, Madrid	868
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	868
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santoña, Piélagos, Enmedio, Arenas de Iguña, Camargo y Vega de Pas	869
Sección de Anuncios Particulares	
Monte de Piedad de Santander	870
DIA 27	
Sección de Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 119. Declarando la existencia de perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del Ayuntamiento de Torrelavega	872
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Administración Central	
Convocando concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de secretarías de Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de primera categoría	872
Sección de Anuncios Oficiales	
Distrito Minero de Santander	874
Sección de Administración Económica	
Sección provincial de Administración Local.	875
Sección de Anuncios de Subastas	
Ayuntamiento de Pesaguero	876
Notaría de don José Bermejo Sanz	876
Ayuntamiento de Camaleño	876
Ayuntamiento de Vega de Pas	877
Ayuntamiento de Astillero	877
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	77
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamiento de Santoña	878
Sección de Anuncios Particulares	
Banco Mercantil	878
DIA 29	
Sección de Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 120. Declarando oficialmente la existencia de carbunco bacteridiano en el ganado bovino del Ayuntamiento de Santa Cruz de Iguña	880
Circular n.º 121. Declarando oficialmente la existencia de septicemia hemorrágica en el ganado bovino perteneciente a los pastos de Braña Mayor y otros	880
Circular n.º 122. Declarando oficialmente la existencia de carbunco bacteridiano en el ganado bovino perteneciente a los pastos de Braña Mayor y otros	880
Circular n.º 123. Declarando oficialmente la existencia de perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino perteneciente al Ayuntamiento de Cartes	880
Diputación provincial de Santander	
Anuncio de exposición al público del padrón de Cédulas personales en los Ayuntamientos de esta provincia que se citan...	880
Sección de Anuncios Oficiales	
Delegación de Industria	880
Junta provincial del Censo de población ...	881
Comisaría general de Abastecimientos y Transportes	881
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	882
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santoña, Entrambaguas, Polaciones, Hermandad de Campoo de Suso, Molledo y Colindres	883